



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

**SEGUNDA REFORMA
PRESUPUESTARIA
TRASPASOS DE
CRÉDITOS**

AÑO 2023



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2023-2305-M

Sangolquí, 13 de noviembre de 2023

PARA: Sr. Ing. Fabián Eduardo Iza Marcillo
Alcalde Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS
PRESUPUESTARIOS AÑO 2023 - SEGUNDA REFORMA

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, establece:

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Art. 258.- Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.

Mediante Memorando Nro. GADMUR-DMT-2023-1002-M, de 18 de octubre de 2023, la Dirección de Movilidad y Transporte solicita: *“Bajo esta premisa se solicita señor Alcalde autorice a quien corresponda, realice el traspaso de créditos para los cual se adjunta matriz de traspaso de créditos- gasto corriente e informe técnico.”*



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2023-2305-M

Sangolquí, 13 de noviembre de 2023

Mediante Memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-0908-M, de 10 de noviembre de 2023, la Dirección de Gestión Estratégica solicita: *"Con los antecedentes anteriormente expuestos, remito INFORME TÉCNICO N°DGE-R2-002, que contiene, la segunda modificación al POA del año 2023, con el fin de que se sirva emitir el respectivo informe legal."*

Mediante Memorando Nro. GADMUR-DPS-2023-1633-M, de 10 de noviembre de 2023, Procuraduría Síndica adjunta el Informe Jurídico No. DPS-2023-128, en el cual menciona: *"Por las consideraciones expuestas, se concluye que jurídicamente es procedente realizar el traspaso de crédito dentro de una misma área, programa, subprograma o partida haya disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades."*

Con los antecedentes anteriormente expuestos y con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Rumiñahui; la Dirección de Gestión Estratégica mediante Memorando No. GADMUR-DGE-2023-0908-M remite el Informe Técnico No. DGE-R2-002 con los respectivos documentos habilitantes; la Dirección de Procuraduría Síndica mediante Memorando No. GADMUR-DPS-2023-1633-M remite el Informe Jurídico; la Dirección de Financiera amparada en el Informe Técnico y Legal, remite el Informe Financiero No. DIRFIN-2023-004 en el cual indica que existe la viabilidad financiera para realizar los traspasos de créditos que se encuentran dentro de una misma área, programa y grupo de gastos, razón por la cual se solicita la autorización respectiva de la máxima autoridad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos y las metas establecidas.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SONIA MAGDALENA
VALLEJO BARBA**

Mgs. Sonia Magdalena Vallejo Barba
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- Informe Financiero - Segunda Reforma Traspasos de Créditos 2023.pdf
- Segunda Reforma -Traspasos de Créditos 2023.pdf
- GADMUR-DGE-2023-0908-M.pdf
- INFORME TECNICO SEGUNDA REFORMA POR TRASPASO-signed-1-signed.pdf
- GADMUR-DMT-2023-1002-M.pdf
- Informe Traspaso-signed-signed.pdf
- TRASPASO MOVILIDAD 1-signed-signed.pdf
- GADMUR-DPS-2023-1633-M.pdf
- INFORME JURIDICO 128-TRASPASOS 2023 Segunda-signed.pdf

Copia:

Sra. Econ. Diana Gabriela Molina Carrera
Directora de Gestión Estratégica



Memorando Nro. GADMUR-DFIN-2023-2305-M

Sangolquí, 13 de noviembre de 2023

NUT: GADMUR-2023-57049

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Omar Franklin Cadena Jiménez	DFIN-UP	2023-11-13





CERTIFICACIÓN No. 2023-11-051-SG-GADMUR

PARA:

- ✓ ING. FABIANIZA MARCILLO
ALCALDE
- ✓ DR. JUAN FRANCISCO ALVEAR BAUTISTA
DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ MGS. DIANA MOLINA
DIRECTORA GESTIÓN ESTRATEGICA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
- ✓ MGS. SONIA VALLEJO
DIRECTORA FINANCIERO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

DE:

DRA. PAULINA SALTOS IBARRA
SECRETARÍA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

ASUNTO: CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO NO. GADMUR-DFIN-2023-2305-M DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE Y SUSCRITO POR LA DIRECTORA FINANCIERO: TRASPASOS DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Para vuestro conocimiento, en mi calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, me permito mediante la presente NOTIFICAR a Ustedes con certificación emitida por el Concejo Municipal de Rumiñahui, en la Sesión Ordinaria del lunes, 20 de noviembre de 2023, conoció lo siguiente:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES:

Memorando No. GADMUR-DFIN-2023-2305-M de 13 de noviembre de 2023, suscrito por la Mgs. Sonia Vallejo Directora Financiera.



FUNDAMENTOS LEGALES:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

DE CONFORMIDAD AL ART. EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN. EL CONCEJO MUNICIPAL DA POR CONOCIDO EL MEMORANDO NO. GADMUR-DFIN-2023-2305-M DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Certificación que la extiendo en la ciudad de Sangolquí, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente,



Dra. Paulina Saltos Ibarra
SECRETARIA GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI

MPSI
20.11.2023



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

Ing. Fabián Iza Marcillo
ALCALDE
-ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Montúfar 251 y Espejo, Sangolquí
+593 2 299 8300
info@ruminahui.gob.ec
www.ruminahui.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

SEGUNDA REFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2023

TRASPASOS DE CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	TRASPASOS		PRESUPUESTO CODIFICADO
			SUPRIMIR	ASIGNAR	
ÁREA D: SERVICIOS ECONÓMICOS					
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN					
53.02.04.40	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
TOTALES			\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	



Firmado electrónicamente por:
SONIA MAGDALENA
VALLEJO BARBA

Mgs. Sonia Vallejo Barba
DIRECTORA FINANCIERA-GADMUR



Firmado electrónicamente por:
OMAR FRANKLIN
CADENA JIMENEZ

Mgs. Franklin Cadena Jiménez
COORDINADOR DE PRESUPUESTO-GADMUR